

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DENUNCIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN**

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO.

LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FECC), con domicilio en su recinto oficial, ubicado en la calle Washington, número 550 oriente., en la Zona Centro, Código Postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con número telefónico para la atención al público (81) 20-20-14-14, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios.

II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES.

a) DATOS PERSONALES: Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

b) DATOS PERSONALES REQUERIDOS A LOS USUARIOS: Los datos personales que la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** utilizará de sus usuarios, son los de **identificación**, de **contacto**, **laborales**, **sobre características físicas**, **académicos y patrimoniales o financieros**.

c) MEDIOS Y/O FUENTES DE OBTENCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: Con base a las actividades inherentes a la investigación de los hechos con características de delitos en materia de corrupción esta Fiscalía obtiene datos personales de las partes involucradas de forma personal, directa o indirectamente de su titular, a través de las autoridades competentes, dependencias gubernamentales, municipales, estatales y de la federación así como de particulares, personas físicas o morales, siempre que dicha información guarde relación directa y resulte de suma importancia para la investigación de los hechos.

d) DATOS SENSIBLES: La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, **comúnmente no recaba datos personales sensibles de sus usuarios, salvo que sea necesario para la investigación.**

III. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

La finalidad que tiene la obtención de los datos personales de los usuarios, por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es la posibilidad de poder brindar los siguientes servicios:

I. Ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes, el Código Nacional de Procedimientos Penales, reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a la investigación y persecución de los delitos relativos a los hechos que las leyes consideren como delitos en materia de corrupción;

II. Requerir a las instancias de cualquier nivel de gobierno la información que resulte útil o necesaria para las investigaciones;

III. Solicitar a personas físicas o morales la entrega inmediata de información que pueda ser relevante para la investigación de los delitos de que conozca;

IV. Presentar anualmente al Congreso del Estado y al Fiscal General un informe por escrito sobre las actividades sustantivas de la Fiscalía y sus resultados, el cual será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables en la materia;

V. Proporcionar la información a la Fiscalía General para la elaboración de la estadística e identificación delincuencia en el Estado, relativa a hechos que las leyes consideren como delitos en materia de corrupción;

FINES ESTADÍSTICOS: De manera adicional, aunque no resulte necesario para atender el servicio requerido por el usuario, la información personal recaba por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, será utilizada para fines estadísticos y de control, con el objeto de mantener, de manera permanente, en una visión de mejora continua.

IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

- a) **REMISIÓN DE DATOS:** De acuerdo a las actividades propias de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en términos del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos y 25 de la Constitución Política Local, cuenta con la atribución de realizar todos trámites internos necesarios para la investigación y persecución de los delitos considerados como hechos de corrupción por las leyes de la materia. En esas condiciones, cuando así se requiera, los datos personales podrán ser compartidos con cualquiera de las áreas administrativas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- b) **TRANSFERENCIA DE DATOS:** De ningún otro modo, la información confidencial de los usuarios podrá ser difundida o transmitida a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente.

V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS.

De conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 25, 63 fracción LVI, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, y 23 de los Lineamientos Generales a la misma, La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el órgano con autonomía financiera, técnica, presupuestaria, de gestión, de decisión y operativa, para investigar y perseguir los hechos que las leyes consideren como delitos por hechos de corrupción. Estará a cargo del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, quien será el encargado de su conducción y desempeño, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, el Reglamento Interior de la Fiscalía General y demás normas aplicables; para ello, requiere diversos datos personales de sus usuarios.

VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO.

a) ARCO

Una vez expuesto lo anterior, resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, de los servicios que ofrece la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos ARCO, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

El artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de **ARCO** (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

VII. DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en el domicilio ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: transparencia@fiscalianl.gob.mx o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 2020-4133.

VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fecha de elaboración: 30 de septiembre de 2018